

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ
ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 090

Fecha Estado: 02/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120170067400	Ordinario	EDILBERTO ISAZA GRACIANO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dentro del proceso de la referencia, se fija nueva fecha, en razón a la elaboración de inventario general del despacho por parte de la secretaria del juzgado, a fin de rendir informe al nuevo funcionario judicial el estado del mismo. Por lo anterior, a fin de continuar con el curso normal del proceso, de conformidad con el artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la TRAMITE Y JUZGAMIENTO; se señala como fecha el próximo dieciséis (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m). O1	01/06/2023		
05001310501120210050200	Ordinario	JAIRO LEON YEPES RODRIGUEZ	IPS SAN ESTEBAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija la una y quince de la tarde (1:15 p. m.) del próximo jueves (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024). para la celebración de la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIO Y DECRETO DE PRUEBAS; y a la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. SEC	01/06/2023		
05001310501120210050300	Ejecutivo Conexo	WBERNEY HENAO MONTOYA	ACIERTO INMOBILIARIO	Auto pone en conocimiento se deberá tener como notificado por conducta concluyente a la sociedad POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA. Se pone en traslado de la parte ejecutante por el término de diez (10) días, el escrito de excepciones. No se atiende solicitud de llamamiento en garantía y requiere a la sociedad ejecutada. E1	01/06/2023		
05001310501120220048600	Ordinario	MARTA LUZ BAENA RIOS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	Auto inadmite demanda Se devuelve demanda, se concede 5 dias para subsanar. O1	01/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120230018200	Ordinario	CARLOS ALEJANDRO RESTREPO VELÁSQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Cumplido lo anterior, se llevará a cabo la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, a la UNA Y QUINCE DE LA TARDE (01:15 P. M) del día JUEVES CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).E1	01/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ


JESUS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
SECRETARIO (A)